



S A L I D A	Registro General Ayuntamiento de Grazalema	
	Registro Electrónico Común	
	27/06/2018	2018000887
Registro Electrónico Común		



**AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)**

JUNTA DE ANDALUCÍA
PARQUE NATURAL SIERRA DE GRAZALEMA
Sr. Director Conservador
Avda. de la Diputación s/n.
11.071 EL BOQUE (CÁDIZ)

Asunto: "Deslinde Camino Benamahoma a Zahara"

En relación con el expediente de deslinde, apeo y amojonamiento del camino público denominado "Camino de Benamahoma a Zahara", cuya tramitación se está llevando a cabo por este Ayuntamiento y que fue puesto en conocimiento a la Oficina del Parque Natural Sierra de Grazalema para que se prestara la colaboración que resultara necesaria considerando que el citado Camino discurre por terrenos de Suelo No Urbanizable y que afectan al Parque Natural Sierra de Grazalema, se comunica que se ha determinado como fecha y hora para proceder al acto de apeo, el 10 de septiembre de 2018 a las 9:00 horas emplazándose a los interesados en el Ecomuseo del Agua en Benamahoma.

Adjunto se remite Certificación del acuerdo adoptado al respecto.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

En Grazalema, EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Carlos Javier García Ramírez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA Fecha y Hora 27/06/2018 09:32:58
SELLO DE TIEMPO: Fecha de generación 27/06/2018 09:32:58 Algoritmo SHA256WITHRSA Emitido por CN=AC Administración Pública,2.5.4.4.5=#130951323832363030344a.OU=D.ERES.O=FNMIT-
Página 1 de 7

Plaza de España nº 1, C.P. 11.610 – Tel. 956132011-956132111 Fax 956132028
E-mail: alcaldia@grazalema.es

Código Seguro De Verificación:	0bbTf30tnoKfmz9d40t+Pg==	Fecha	25/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez		
Uri De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0bbTf30tnoKfmz9d40t+Pg==	Página	1/1





AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)

LUIS TARACENA BARRANCO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA (CÁDIZ), DEL QUE ES ALCALDE - PRESIDENTE D. CARLOS JAVIER GARCÍA RAMÍREZ.

CERTIFICICO:

Que la Alcaldía-Presidencia ha emitido el Decreto nº: 187/2018, de fecha 21 de junio de 2.018, que literalmente se transcribe:

DECRETO.- En el Excmo. Ayuntamiento de Grazales (Cádiz), a 21 de Junio de 2.018.

Considerando que el Pleno del Ayuntamiento de Grazales aprobó, en sesión ordinaria celebrada el día 25.01.2018, iniciar expediente de deslinde, apeo y amojonamiento del camino público denominado "Camino de Benamahoma a Zahara" y solicitar al Servicio de Asistencia a Municipios de la Excmo. Diputación Provincial de Cádiz la asistencia técnica y jurídica necesaria para la tramitación del expediente de deslinde, apeo y amojonamiento, con el nombramiento de los Instructores necesarios para dicha tramitación.

Visto el acuerdo de fecha 19.06.2018 del Órgano Instructor sobre "Identificación de las fincas afectadas por el deslinde y lugar, fecha y hora en que deba empezar el apeo, en relación con el procedimiento iniciado por el Ayuntamiento de Grazales para con el camino público denominado "Camino de Benamahoma a Zahara" en los siguientes términos:

"ACUERDO SOBRE IDENTIFICACIÓN DE LAS FINCAS AFECTADAS POR EL DESLINDE Y LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE DEBA EMPEZAR EL APEO, EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO INICIADO POR EL AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA PARA CON EL CAMINO PÚBLICO DENOMINADO "CAMINO DE BENAMAHOMA A ZAHARA"

A la vista del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Grazales con fecha 25 de enero de 2018, por el que se da inicio a procedimiento de deslinde en relación con el "Camino de Benamahoma a Zahara" del término municipal de Grazales, el cual tiene carácter de BIEN DE DOMINIO PÚBLICO adscrito a un USO PÚBLICO (Número de inventario: I.F.SUB/01.00001), por la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se viene a establecer lo que sigue:

A) Determinar la fecha y hora para proceder al acto de apeo el día 10 de septiembre de 2018, a las 09:00 horas.

B) Determinar como lugar para proceder al emplazamiento de los interesados el siguiente: Ecomuseo del Agua de Benamahoma .

C) Determinar como punto de inicio para proceder al acto de apeo el siguiente: coordenadas UTM Huso 30. Datum ETRS-89. Eje camino, número 1: Coordenadas X: 280160.349 Coordenadas Y: 4072040.443

D) Determinar como fincas afectadas por el deslinde del camino, las siguientes:

Nº FINCA	FOLIO	LIBRO	TOMO	TITULAR	REFERENCIA CATASTRAL	MUNICIPIO
1761	33	52	371	D ^a . Maria Teresa Lobatón Sánchez del Alva	No figura coordinada con el catastro inmobiliario	Grazales
1846	197	65	500	Breña del Agua Investments S.L.	No figura coordinada con el catastro inmobiliario	Grazales
41	139	61	455	Breña del Agua Investments S.L.	No figura coordinada con el catastro inmobiliario	Grazales

Código Seguro De Verificación:	1RH6gVnfwlXMcNPMndW/SA==	Fecha	22/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez Luis Taracena Barranco		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/1RH6gVnfwlXMcNPMndW/SA==	Página	1/2





-	-	-	-	-	Poligono 2 Parcela 55 11019A002000550000JX	Grazalema
-	-	-	-	-	Poligono 2 parcela 72 - no consta referencia catastral -	Grazalema
-	-	-	-	-	Poligono 2 parcela 55 11019A002 000550000 JX	Grazalema
-	-	-	-	-	Poligono 2 parcela 8 11019A002 000080000 JP	Grazalema
-	-	-	-	-	Poligono 2 parcela 0 - no consta referencia catastral -	Grazalema
-	-	-	-	-	Poligono 2 parcela 5 11019A002 000050000 JY	Grazalema
-	-	-	-	-	Poligono 3 parcela 1 11019A003 000010000 JI	Grazalema
-	-	-	-	-	Poligono 3 parcela 9002 11019A003 090020000 JH	Grazalema
-	-	-	-	-	Poligono 16 parcela 9 11042A016 000090000 RM	Zahara de la Sierra

Del presente acuerdo se dará publicación en Boletín Oficial de la Provincia, en un diario de los de mayor difusión de la provincia, en el tablón de edictos de la Entidad y, en su caso, en el de aquella en que radique el bien, con una antelación mínima al inicio de las operaciones de apeo de treinta días a partir de la fecha de la última publicación.

Igualmente, este acuerdo se notificará a los dueños de las fincas colindantes y a los titulares de derechos reales sobre las mismas que se hallen inscritos en el Registro de la Propiedad, al menos con treinta días de antelación al inicio de las operaciones de apeo.

De conformidad con lo establecido en el art. 135 RBELA, las personas interesadas podrán presentar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes a su derecho hasta diez días antes del señalado para el inicio del acto de apeo. Con posterioridad no se admitirá documento o alegación alguna, sin perjuicio de las manifestaciones que puedan realizarse en dicho acto.

De no poder realizarse todas las operaciones de apeo en un mismo día, éstas continuarán sin necesidad de nueva citación en la fecha y hora que las partes convengan en un plazo no superior a cinco días. En caso de no existir acuerdo se proseguirá, transcurrido dicho plazo, el siguiente día hábil y a la misma hora en que se iniciaron las actuaciones de apeo.

El Órgano Instructor, Juan Ignacio Ramírez González"

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar el acuerdo del Órgano Instructor del expediente en los términos transcritos anteriormente y determinándose como la fecha y hora para proceder al acto de apeo el 10 de septiembre de 2018 a las 9:00 horas emplazándose a los interesados en el Ecomuseo del Agua en Benamahoma.

SEGUNDO.- Publicar el correspondiente anuncio en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de Grazalema y de Zahara de la Sierra, Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo en en legal forma a los interesados en el expediente.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante quien proceda, expido el presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde - Presidente, documento firmado electrónicamente.

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN FECHA DE LA FIRMA

Código Seguro De Verificación:	1RH6gVnfwlXMcNPMndW/SA==	Fecha	22/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez Luis Taracena Barranco		
Uri De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/1RH6gVnfwlXMcNPMndW/SA==	Página	2/2



Jirg

ACUERDO SOBRE IDENTIFICACIÓN DE LAS FINCAS AFECTADAS POR EL DESLINDE Y LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE DEBA EMPEZAR EL APEO, EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO INICIADO POR EL AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA PARA CON EL CAMINO PÚBLICO DENOMINADO "CAMINO DE BENAMAHOMA A ZAHARA"

A la vista del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Grazalema con fecha 25 de enero de 2018, por el que se da inicio a procedimiento de deslinde en relación con el "Camino de Benamahoma a Zahara" del término municipal de Grazalema, el cual tiene carácter de BIEN DE DOMINIO PÚBLICO adscrito a un USO PÚBLICO (Número de inventario: I.F.SUB/01.00001), por la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se viene a establecer lo que sigue:

- A) Determinar la fecha y hora para proceder al acto de apeo el día 10 de septiembre de 2018, a las 09:00 horas.
- B) Determinar como lugar para proceder al emplazamiento de los interesados el siguiente: Ecomuseo del Agua de Benamahoma .
- C) Determinar como punto de inicio para proceder al acto de apeo el siguiente: coordenadas UTM Huso 30. Datum ETRS-89. Eje camino, número 1: Coordenadas X: 280160.349 Coordenadas Y: 4072040.443
- D) Determinar como fincas afectadas por el deslinde del camino, las siguientes:

Nº finca	Folio	Libro	Tomo	Titular	Referencia catastral	Municipio
1761	33	52	371	D ^a . María Teresa Lobatón Sánchez de Alva	No figura coordinada con el catastro inmobiliario	Grazalema
1846	197	65	500	Breña del Agua Investemets S.L.	No figura coordinada con el catastro inmobiliario	
41	139	61	455	Breña del Agua Investemets S.L.	No figura coordinada con el catastro inmobiliario	
-	-	-	-	-	Polígono 2 Parcela 55 11019A002 000550000 JX	

Código Seguro De Verificación:	YgYbF8qApR1/A2jfZk5S2A==	Fecha	19/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juan Ignacio Ramirez Gonzalez		
Uri De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/YgYbF8qApR1/A2jfZk5S2A==	Página	1/3





-	-	-	-	-	Polígono 2 parcela 72 -no consta referencia catastral-	
-	-	-	-	-	Polígono 2 parcela 55 11019A002 000550000 JX	
-	-	-	-	-	Polígono 2 parcela 8 11019A002 000080000 JP	
-	-	-	-	-	Polígono 2 parcela 0 -no consta referencia catastral-	
-	-	-	-	-	Polígono 2 parcela 5 11019A002 000050000 JY	
-	-	-	-	-	Polígono 3 parcela 1 11019A003 000010000 JI	
-	-	-	-	-	Polígono 3 parcela 9002 11019A003 090020000 JH	
-	-	-	-	-	Polígono 16 parcela 9 11042A016 000090000 RM	Zahara de la Sierra

Del presente acuerdo se dará publicación en Boletín Oficial de la Provincia, en un diario de los de mayor difusión de la provincia, en el tablón de edictos de la Entidad y, en su caso, en el de aquella en que radique el bien, con una antelación mínima al inicio de las operaciones de apeo de treinta días a partir de la fecha de la última publicación.

Igualmente, este acuerdo se notificará a los dueños de las fincas colindantes y a los

Código Seguro De Verificación:	YgYbF8qApR1/A2jfZk5S2A==	Fecha	19/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juan Ignacio Ramirez Gonzalez		
Uri De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/YgYbF8qApR1/A2jfZk5S2A==	Página	2/3



titulares de derechos reales sobre las mismas que se hallen inscritos en el Registro de la Propiedad, al menos con treinta días de antelación al inicio de las operaciones de apeo.

De conformidad con lo establecido en el art. 135 RBELA, las personas interesadas podrán presentar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes a su derecho hasta diez días antes del señalado para el inicio del acto de apeo. Con posterioridad no se admitirá documento o alegación alguna, sin perjuicio de las manifestaciones que puedan realizarse en dicho acto.

De no poder realizarse todas las operaciones de apeo en un mismo día, éstas continuarán sin necesidad de nueva citación en la fecha y hora que las partes convengan en un plazo no superior a cinco días. En caso de no existir acuerdo se proseguirá, transcurrido dicho plazo, el siguiente día hábil y a la misma hora en que se iniciaron las actuaciones de apeo.

EL ÓRGANO INSTRUCTOR
Juan Ignacio Ramírez González

Código Seguro De Verificación:	YgYbF8qApR1/A2jfZk5S2A==	Fecha	19/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juan Ignacio Ramirez Gonzalez		
Uri De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/YgYbF8qApR1/A2jfZk5S2A==	Página	3/3





**AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)**



DESLINDE, APEO Y AMOJONAMIENTO “CAMINO DE BENAMAHOMA A ZAHARA”

Los documentos relacionados con el citado expediente se encuentran publicados en la página Web y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Grazales www.grazalema.es así como en el siguiente ENLACE:

<https://www.grazalema.es/component/phocadownload/category/67-deslinde-apeo-y-amojonamiento-camino-de-benamahoma-a-zahara>

RUTA dentro de la página web www.grazalema.es:

Pinchar en Ayuntamiento

Pinchar en Tablón de Anuncios / Publicidad activa

Pinchar en Documentos (Otros)

Pinchar en AÑO 2018

Pinchar en DESLINDE, APEO Y AMOJONAMIENTO “CAMINO DE BENAMAHOMA A ZAHARA”